

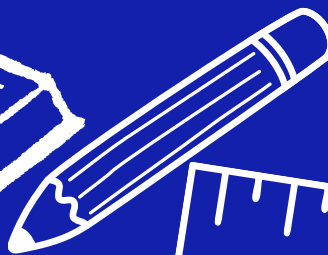
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSÉ ANTONIO GALÁN - ILES



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

P.E.I.

2026



www.iejoseantoniogalaniles.edu.co



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL**

Ministro de Educación
José Daniel Rojas Medellín

Secretario de Educación de Nariño
Adrián Alexander Zeballosf Cuathin

Rector I.E. José Antonio Galán - Iles
Edwin Dagoberto Gómez Tuquerres

Coordinador I.E. José Antonio Galán - Iles
Segundo Gonzalo Vallejo Ortega

Revisión y actualización
Gestión Directiva y Gestión Administrativa
I.E. José Antonio Galán - Iles

Aprobación
Consejo directivo
I.E. José Antonio Galán - Iles

Coordinación editorial
Rafael Llerena Riascos

Diseño
Rafael Llerena Riascos

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
I.E. José Antonio Galán – Iles
Versión: 1.0

Iles (Nariño) – Colombia
26 de marzo
2026



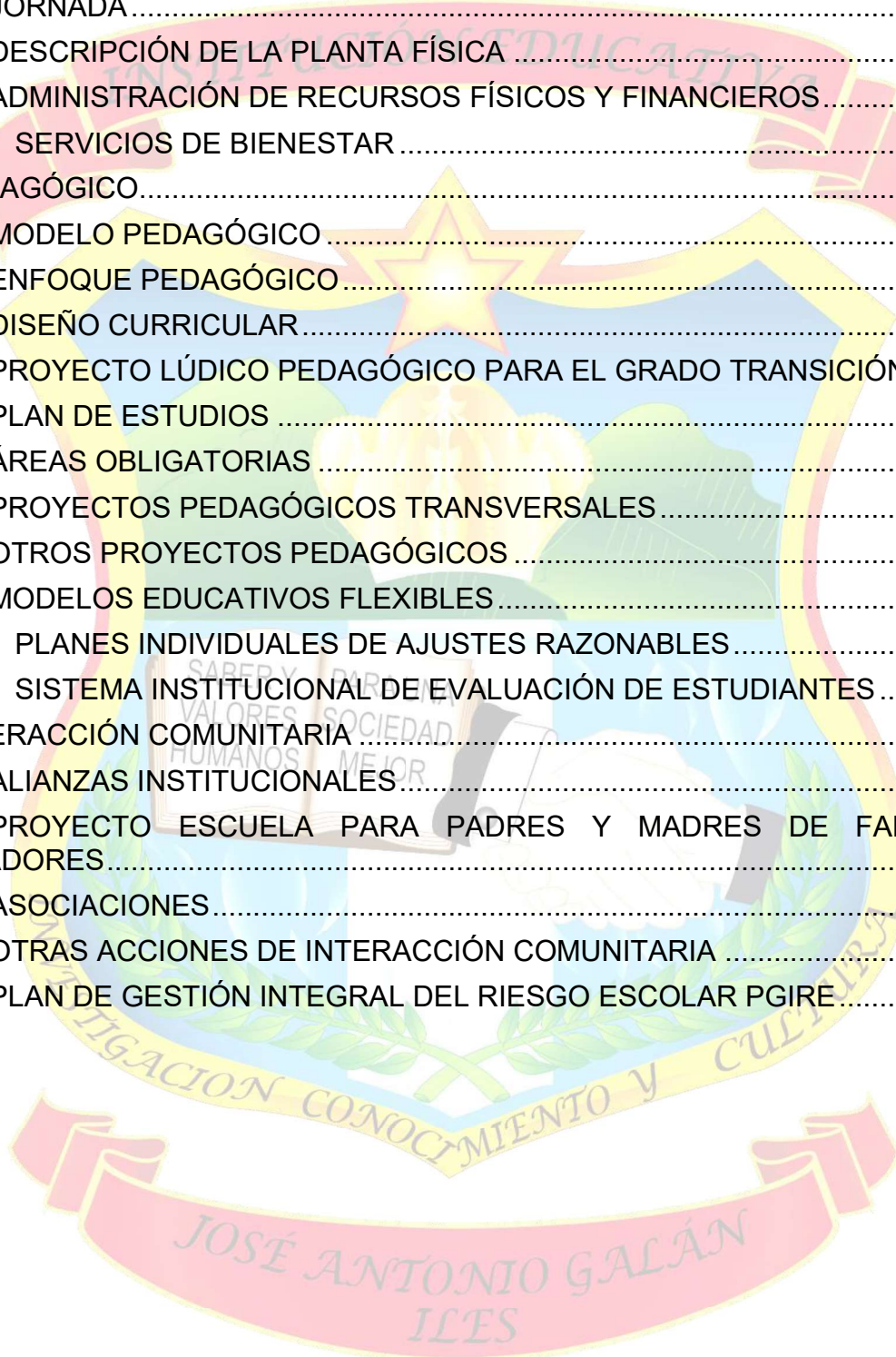


CONTENIDO

PRESENTACION.....	6
1 IDENTIFICACION DEL ESTABALECIMIENTO EDUCATIVO.....	7
1.1 NOMBRE	7
1.2 CODIGO DANE.....	7
1.3 NIT	7
1.4 ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LEGALIZACION	7
1.5 DIRECCION Y MUNICIPIO.....	7
1.6 REPRESENTANTE LEGAL	7
1.7 NUMERO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO	7
1.8 NIVELES Y GRADOS	7
1.9 MODALIDAD – ESPECILIADAD.....	7
1.10 ESPECIFICACION DEL TITULO	8
1.11 MODELO PEDAGÓGICO.....	8
1.12 JORNADA ESCOLAR.....	8
1.13 CARACTERIZACIÓN DE LAS SEDES.....	8
1.14 CONTEXTO EXTERNO E INTERNO.....	9
1.15 EMBLEMAS INSTITUCIONALES.....	10
2 CONCEPTUAL.....	12
2.1 MISIÓN	12
2.2 VISIÓN.....	12
2.3 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	12
2.4 OBJETIVOS	12
2.5 FINES INSTITUCIONALES.....	13
2.6 PRINCIPIOS Y VALORES	13
2.7 PERFILES.....	14
2.8 POLÍTICAS PÚBLICAS (INCLUSIÓN).....	17
2.9 ENFOQUE DIFERENCIAL.....	18
3 ADMINISTRATIVO.....	19
3.1 GOBIERNO ESCOLAR.....	19
3.2 ORGANIGRAMA.....	23
3.3 MANUAL DE CONVIVENCIA.....	24
3.4 MANUAL DE FUNCIONES	24



3.5	PLANTA DE PERSONAL.....	32
3.6	ASIGNACIÓN ACADÉMICA POR ÁREAS Y GRADOS.....	33
3.7	JORNADA.....	33
3.8	DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.....	34
3.9	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS.....	35
3.10	SERVICIOS DE BIENESTAR.....	35
4	PEDAGÓGICO.....	36
4.1	MODELO PEDAGÓGICO.....	36
4.2	ENFOQUE PEDAGÓGICO.....	40
4.3	DISEÑO CURRICULAR.....	41
4.4	PROYECTO LÚDICO PEDAGÓGICO PARA EL GRADO TRANSICIÓN.....	44
4.5	PLAN DE ESTUDIOS.....	44
4.6	ÁREAS OBLIGATORIAS.....	44
4.7	PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.....	45
4.8	OTROS PROYECTOS PEDAGÓGICOS.....	45
4.9	MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES.....	46
4.10	PLANES INDIVIDUALES DE AJUSTES RAZONABLES.....	48
4.11	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.....	49
5	INTERACCIÓN COMUNITARIA.....	51
5.1	ALIANZAS INSTITUCIONALES.....	51
5.2	PROYECTO ESCUELA PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y CUIDADORES.....	51
5.3	ASOCIACIONES.....	52
5.4	OTRAS ACCIONES DE INTERACCIÓN COMUNITARIA.....	52
5.5	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR PGIRE.....	53





ANEXOS

- Anexo 1.** Resolución No. 1338 – Institucionalización la oferta educativa de la Institución Educativa José Antonio Galán
- Anexo 2.** Manual de convivencia 2026
- Anexo 3.** Resolución 001 Planta de personal 2006
- Anexo 4.** Resolución 003 Asignación académica 2026
- Anexo 5.** Proyecto lúdico pedagógico para el grado transición 2026
- Anexo 6.** Planes de áreas 2026
- Anexo 7.** Resolución 002 Plan de estudios 2026
- Anexo 8.** Resolución 004 Gestiones y proyectos 2026
- Anexo 9.** Proyectos pedagógicos transversales 2026
- Anexo 10.** Proyectos de área 2026
- Anexo 11.** Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE 2026
- Anexo 12.** Plan de Gestión Integral de Riesgos PGIRE 2026



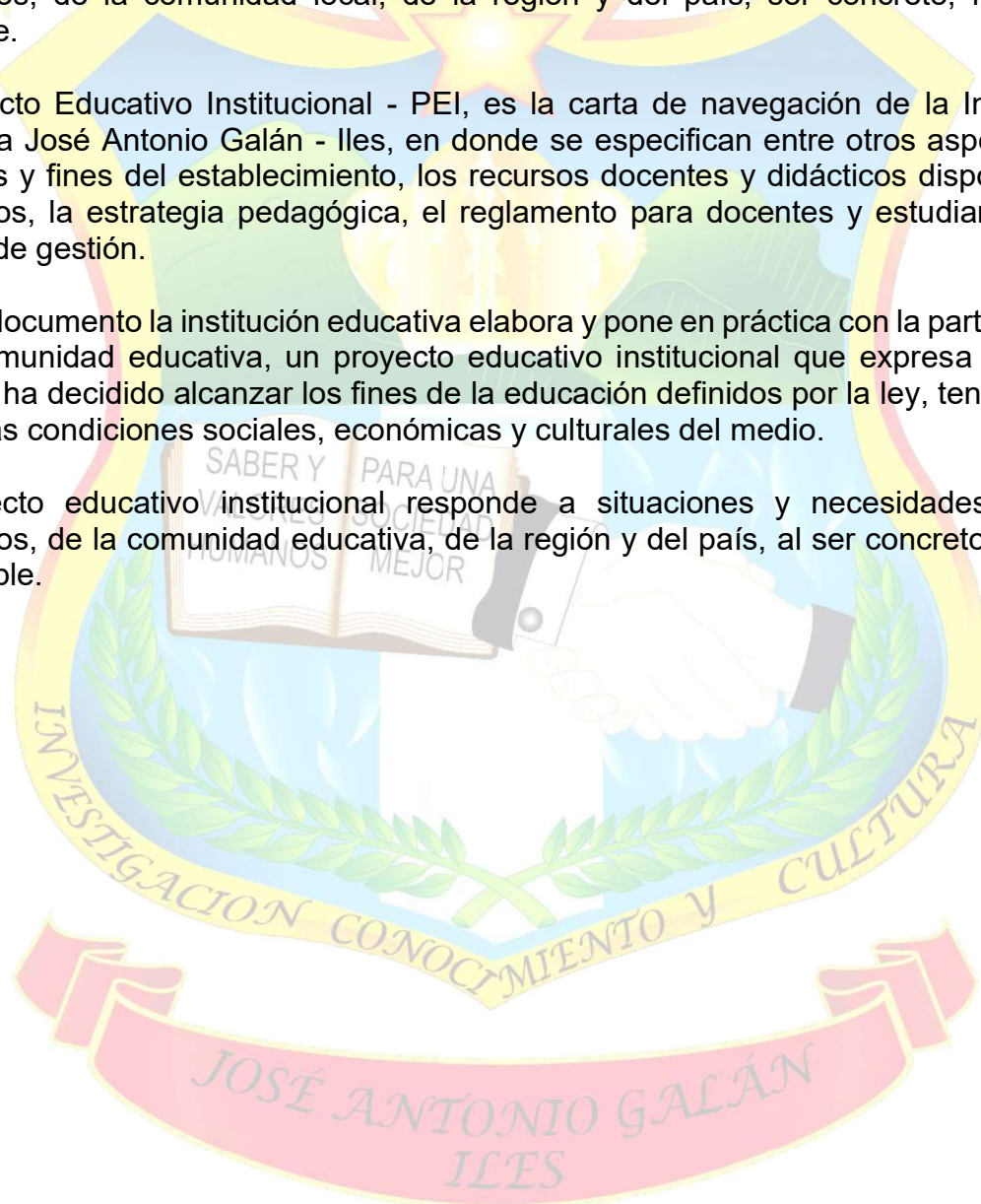
PRESENTACION

De acuerdo a la Ley General de Educación 115 de 1.994 y sus Decretos reglamentarios en su artículo 73 establece que las Instituciones educativas del país, deben realizar su Proyecto Educativo Institucional, con el fin de lograr la formación integral del educando y colocar en práctica el mismo y se debe especificar entre otros aspectos: los principios y fines de la Institución, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios. La estrategia pedagógica, el reglamento para los diferentes estamentos y el sistema de gestión y lo más importante debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

El Proyecto Educativo Institucional - PEI, es la carta de navegación de la Institución Educativa José Antonio Galán - Iles, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

En este documento la institución educativa elabora y pone en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que expresa la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio.

El proyecto educativo institucional responde a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad educativa, de la región y del país, al ser concreto, factible y evaluable.





1 IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

1.1 NOMBRE

Institución Educativa José Antonio Galán

1.2 CODIGO DANE

252352000140

1.3 NIT

814000052-6

1.4 ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LEGALIZACION

Por medio de la resolución No. 1332 del 10 de agosto de 2020. Ver Anexo 1.

1.5 DIRECCION Y MUNICIPIO

Calle 6 No. 4-126 – Barrio/ El Edén – Iles

1.6 REPRESENTANTE LEGAL

Edwin Dagoberto Gómez Tuquerres

1.7 NUMERO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO

Celular: 3174172058

Correo: ie.antonio.galan.iles@sednarino.gov.co

1.8 NIVELES Y GRADOS

- Preescolar
- Básica primaria
- Básica secundaria
- Media

1.9 MODALIDAD – ESPECIALIDAD

Académica





1.10 ESPECIFICACION DEL TITULO

Bachiller Académico

1.11 MODELO PEDAGÓGICO

Cognoscitivo

1.12 JORNADA ESCOLAR

Mañana

1.13 CARACTERIZACIÓN DE LAS SEDES

- La Institución Educativa José Antonio Galán fue fundada bajo la nominación de Cooperativo de Iles, bajo la ley 9na y decreto 454 de 1964. artículo primero que contempla “juntas de acción comunal que tenga personería jurídica, podrán organizar establecimientos educativos de primer ciclo de educación media bajo la fórmula legal de Cooperativos” desde el año de 1971, donde la cooperativa toma la norma legal para iniciar la administración educativa desde el año 1972.
- Según ordenanza No 043 del 4 de mayo del año 1994 el colegio se departe mentaliza bajo el nombre Colegio Departamental Josu Antonio Galán.
- Según resolución 2558 del 30 septiembre del año 2002 de la SED , por la cual se fusionan los establecimientos educativos del municipio de Iles; que mediante el artículo 9 de la ley 715 de 2001 establece que los centros educativos deberán asociarse con otra Instituciones y que mediante circulares No 037 y 041 del 19 de agosto y 16 se septiembre del 2002, la secretaria de educación de Nariño definió los conceptos de fusión y asociación de establecimientos educativos, resuelve fusionar los establecimientos educativos Escuela Urbana de niñas, Escuela Urbana de Varones y colegio Departamental José Antonio Galán , en una sola Institución denominada “Colegio José Antonio Galán”.
- Según Resolución 1338 del 10 de agosto del 2020 de la SED. Institucionaliza bajo una Administración. en una Sede principal de Bachillerato, y sedes urbanas y rurales: como una sede principal de Básica Primaria y otra como de Bachillerato; y nueve Sedes Rurales. Que a continuación se relacionan las diferentes sedes.

Sede 1 Bachillerato Grado 6º a 11º - se encuentra ubicada en la zona Urbana de Municipio.

Sede 2: Preescolar, Básica Primaria - se encuentra ubicada en la zona Urbana de Municipio.





Sede Rural 4: Bolívar – se encuentra ubicada al occidente del Municipio.
Sede Rural 5: Alto del Rey – se encuentra ubicada al oriente del Municipio.
Sede Rural 7 Iscuazan – se encuentra ubicada al sur del Municipio.
Sede Rural 8: Loma Alta - se encuentra al norte del Municipio.
Sede Rural 9: San Javier - se encuentra al norte del Municipio.
Sede Rural 10 Tamburan – se encuentra ubicada al sur oriente.
Sede Rural 11: Urbano. – al sur oriente del Municipio.

Sede 3 y 6 se suspenden por falta de estudiantes en el año 2020.

1.14 CONTEXTO EXTERNO E INTERNO

1.14.1 CONTEXTO EXTERNO

La Institución Educativa José Antonio Galán, se encuentra ubicada en la cabecera municipal del Municipio de Iles Nariño fundado en 1711, con una temperatura promedio de 15 °C y a una altura sobre el nivel del mar de 3113 mts, presentando una riqueza de disponibilidad de sus tres pisos térmicos, para un mejor desarrollo de la población. su actividad económica del municipio de Iles se desarrolla bajo la explotación de la ganadería, la agricultura e industria de procesamiento de la leche. La población del municipio teniendo en cuanto sus creencias religiosas en su gran mayoría es de carácter Mariano.

Relacionado con su cultura, su gente conserva la práctica de los buenos valores, permitiendo una mejor calidad y bienestar social.

1.14.2 CONTEXTO INTERNO

La Institución Educativa cuenta con una planta física específica para el carácter educativo; con dos sedes urbanas principales dotadas de espacios que responden a las necesidades de los estudiantes como: dependencias administrativas, laboratorios, biblioteca, aulas de informática. Aulas Steam, aulas, comedores, aulas de proyección, museo institucional, canchas deportivas, zonas verdes.

La Institución Educativa José Antonio Galán presta sus servicios a la comunidad desde el año 1972; donde sus egresados son testimonio por su profesionalismo prestan sus servicios para bien de la comunidad regional, departamental, nacional e internacional.



1.15 EMBLEMAS INSTITUCIONALES

1.15.1 ESCUDO DE LA INSTITUCION JOSE ANTONIO GALAN ILES



ESTRELLA de cinco puntas, su simbología representa la riqueza en conocimientos. Es la luz que ilumina y orienta por el camino del saber a estudiantes y profesores.

CORONA. Representa la fe católica que todos los lleños profesamos a nuestra Señora del Rosario, también simboliza unidad y permanencia.

LAS MONTAÑAS. La más alta representa la máxima elevación de nuestro municipio, que es el cerro Iscuazán y la más baja el páramo de paja blanca y toda su riqueza natural.

EL LIBRO. En él está representado el lema de la institución "SABER Y VALORES HUMANOS PARA UNA SOCIEDAD MEJOR" el libro es el conocimiento que día a día construyen los estudiantes.

LAS MANOS. Son los valores que nos inculcan

nuestros padres y profesores como: la unidad, la integración, la solidaridad, el compañerismo, y el compromiso para ser buenos estudiantes y personas útiles a la sociedad.

RAMAS DEL LAUREL. Es símbolo del éxito y realización personal, simboliza también la inspiración para certámenes artísticos y triunfos en los concursos deportivos.

1.15.2 BANDERA DE LA INSTITUCION JOSE ANTONIO GALAN ILES

AZUL. Significa el horizonte que como estudiantes nos trazamos y forjamos a diario con su esfuerzo dedicación y empeño. Representándolo en cada uno de nosotros. Portando con orgullo nuestro uniforme.

BLANCO. Significa la bendición de nuestra Virgen Del Rosario como patrona de nuestro municipio y dueña de los corazones que forman parte de nuestra institución.

ANTORCHA. Significa la llama que llevamos dentro que con perseverancia logramos que siga viva hasta el final.

VERDE. Significa nuestro futuro, el logro que

obtendremos cuando nos graduemos y las metas que nos proponemos alcanzar.



DIMENSIONES: Azul 30 cm. De ancho, Blanco 40 cm. Incluye la antorcha en el centro, Verde 30 cm.



1.15.3

HIMNO DE LA INSTITUCION JOSE ANTONIO GALAN ILES

CORO

ESTUDIANTE TRIUNFANTE ADELANTE
SER CONSTANTE ES TU LEMA Y HONOR
CON ESMERO Y ESFUERZO RADIANTE
SEMBRAREMOS SEMILLAS DE AMOR

I

SEMILLERO DE SABER Y CIENCIA
¡OH! MATRIZ DEL BALCON DE LOS ANDES
DONDE FORJA DE LLENO LA ESENCIA
DE ESPERANZAS Y ANHELOS GIGANTES

II

ESTUDIANTES DECIMOS LLAMARNOS
EMPRENDIENDO UNA LUCHA CONSTANTE
DIA A DIA ASPIRAMOS SALIR ADELANTE
Y ALCANZAR NUESTRA META TRIUNFANTE

III

ESTUDIANTES CON DIOS Y LA CIENCIA
AL PROGRESO, AL ESTUDIO, AL SABER
DEMOSTRANDO CON MUCHA SAPIENCIA
QUE EL ESTUDIO SUSCITA PODER

IV

LOS VALORES SEAN SIEMPRE EL LEGADO
EN EL RITMO TRIUNFANTE DEL SER
Y EN SU ENTRAÑA REBOSE EL SAGRADO
FUEGO HERMOSO QUE TRAE EL SABER

V

GENERACIONES DE ILEÑOS CONGREGAN
LOS ANHELOS DE UN SOLOQUERER
Y A TU FRENTE RECONDITA LLEGAN
EL PRESENTE, EL FUTURO, EL AYER

Autores: Erika Chamorro y Astrid Pantoja
Música: Exalumno. Maestro Argemiro Hernandez





2 CONCEPTUAL

2.1 MISIÓN

Fomentar una educación integral de calidad, promoviendo: el respeto por las diferencias individuales, limitaciones y talentos en la diversidad del aprendizaje, la actitud investigativa, el uso responsable de las Tics, la conservación de los recursos naturales y el fortalecimiento de la cultura y las tradiciones, con el propósito de formar estudiantes innovadores con pensamiento crítico; estimulando un ambiente de aprendizaje activo y significativo; donde cada estudiante alcance su máximo potencial, construyendo conocimientos sólidos y habilidades para enfrentar los desafíos de la sociedad actual.

2.2 VISIÓN

La institución se destacará ante la sociedad por la formación de ciudadanos con capacidades críticas, creativas y responsables. Fortaleciendo el desarrollo y los procesos cognitivos en base a principios y valores que requiere el mundo actual, a través, de la interrelación de proyectos institucionales, grupales e individuales, teniendo en cuenta su compromiso con la comunidad.

2.3 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La Institución Educativa José Antonio Galán fundamenta su compromiso y su quehacer pedagógico formando de manera integral estudiantes autónomos, críticos y creativos, siendo ellos el centro de los procesos de aprendizaje significativo y su desarrollo físico, afectivo y cognitivo. Bajo los principios de identidad, trabajo en equipo, pensamiento crítico y sentido de responsabilidad social, para así mejorar su calidad de vida, en donde su proyección se da en forma competente dentro del ambiente familiar y social. Con su lema

“SABER Y VALORES HUMANOS PARA UNA SOCIEDAD MEJOR”

2.4 OBJETIVOS

2.4.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desarrollo autónomo de la Institución a través de la resignificación del Proyecto Educativo Institucional, en sus diferentes componentes.



2.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Sensibilizar a los docentes, estudiantes, personal administrativo y padres de familia sobre la viabilidad y necesidad de la resignificación del PEI.
2. Estructurar un diagnóstico de la realidad socio – económica del contexto.
3. Estudiar en forma crítica y reflexiva cada uno de los componentes del PEI.
4. Priorizar los problemas a solucionarse.
5. Determinar las fortalezas y debilidades de cada uno de los componentes.
6. Fortalecer el sentido de pertenencia en la comunidad educativa.
7. Desarrollar un proceso de auto-evaluación institucional encaminada a convertir las debilidades en oportunidades de mejoramiento.
8. Incluir los procesos y actividades necesarios para atender a toda la población diversa con un enfoque de inclusividad.

2.5 FINES INSTITUCIONALES

1. Formar a los colombianos en valores como el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia.
2. Desarrollar el pleno de los estudiantes.
3. Preparar a los estudiantes para ejercer la ciudadanía.
4. Cualificar a los estudiantes para el trabajo.
5. Proporcionar los medios para que los estudiantes progresen en sus estudios posteriores.
6. Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes.
7. Mejorar el nivel académico de los estudiantes.
8. Reducir el porcentaje de estudiantes reprobados y desertores.
9. Contribuir a la educación formal de adultos trabajadores.
10. Garantizar la gestión, administración y ejecución de los recursos de la Institución.

2.6 PRINCIPIOS Y VALORES

La Comunidad Educativa de la Institución Educativa José Antonio Galán Iles Nariño, concibe y fundamenta su quehacer bajo los siguientes principios:

1. Como principio de toda acción y como el bien más preciado se considera la vida en todas sus manifestaciones.
2. La diferencia en el pensamiento y el respeto por la diversidad como elementos de una verdadera convivencia.
3. La participación y la sana convivencia dentro del cumplimiento de las funciones de cada uno de los componentes de la Comunidad Educativa.



4. La vinculación y el apoyo de las organizaciones institucionales locales, regionales y nacionales en pro del mejoramiento cultural, material y espiritual del hombre.
5. La solución de conflictos mediante la mediación y el dialogo constante, en el reconocimiento del otro siguiendo el debido proceso
6. El rechazo a toda forma de violencia contra el hombre y contra todo lo que lo rodea.

2.7 PERFILES

2.7.1 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

Los directivos docentes de la Institución educativa, son profesionales con una gran capacidad de liderazgo, conocedores del entorno y la necesidades educativas y capaces de potenciar los recursos y talentos con que cuenta la Institución, tiene entre sus características.

1. Direccionar eficientemente la institución para alcanzar las metas y objetivos institucionales.
2. Planificar proyectos, gestiones y acciones en bien de la comunidad educativa y el desarrollo de la misión institucional.
3. Coordinar las tareas requeridas para brindar una educación de calidad.
4. Administrar y gestionar con transparencia y eficacia los recursos educativos.
5. Fomentar un ambiente democrático en la toma de decisiones que afecten la Institución.

2.7.2 PERFIL DEL DOCENTE

1. Ser una persona responsable, con preparación adecuada y sobre todo comprometida con su profesión, con disposición y actitud positiva frente a la institución y a la comunidad.
2. Ser un profesional dinámico y preparado para el cambio, a las, innovaciones pedagógicas, científicas culturales y emprendedoras.
3. Ser un motivador permanente.
4. Tener pensamiento crítico, analítico y emprendedor, para brindar las herramientas necesarias que permitan crear e innovar.
5. Respetuoso de su entorno y comunidad.

2.7.3 PERFIL DEL ADMINISTRATIVO

El funcionario administrativo de nuestra institución, se caracteriza por:

1. La responsabilidad en el desarrollo de sus funciones.





2. La organización de sus tareas y actividad acordes a las necesidades institucionales.
3. Su compromiso y sentido de pertenencia con la Institución.
4. Su respeto con los miembros de la comunidad educativa en especial con los estudiantes.

2.7.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE

El perfil se entiende como el modelo que la comunidad educativa determina para sus integrantes. Por lo tanto, identifica las características de quienes forman parte de él. La Institución educativa José Antonio Galán de Iles, pretende descubrir la creatividad y la innovación de los estudiantes, brindando una formación integral que les permita prepararlos para una sociedad competitiva.

Los elementos constitutivos de dicho perfil, propenden por hacer de los y las estudiantes GALANISTAS, personas con las siguientes características:

1. **RESPONSABLE:** Para garantizar el cumplimiento de sus compromisos y acuerdos cotidianos como hijo y estudiante.
2. **DIGNO:** Respetándose a sí mismo y conservando en su conducta dentro y fuera del plantel su integridad moral y ética.
3. **AUTOCRITICO:** Consciente de sus deberes y derechos, debilidades y fortalezas y con capacidad para reconocer los errores y de ellos obtener aprendizajes formativos.
4. **VERAZ Y COHERENTE:** Actuando conforme a la verdad y la objetividad, siendo coherente en su pensar, hablar y actuar.
5. **INVESTIGADOR:** Siendo innovador, creativo y recursivo en la solución de interrogantes y/o problema o en la creación de proyectos emprendedores que ayuden a la transformación de la sociedad.
6. **ACTIVO:** Participando positivamente en eventos de emprendimiento, deportivos, culturales, científicos, tecnológicos y sociales que le permitan desarrollar sus habilidades y destrezas.
7. **DEMOCRATICOTICO:** Actuando con responsabilidad, transparencia y tolerancia en los procesos democráticos, priorizando los métodos pacíficos y conciliadores en la solución de los conflictos.
8. **LIDER CON PROYECCION SOCIAL:** Teniendo sentido de pertenencia a la institución, demostrando capacidad de servicio en función de los intereses colectivos y esforzándose por alcanzar sus metas y proyectos de vida.

2.7.5 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

El padre de familia de la Institución Educativa, es una persona sencilla y trabajadora, que con su esfuerzo propende por el desarrollo exitoso de la Comunidad Educativa.





1. Propende y ejecuta acciones encaminadas a captar recursos para el mantenimiento físico y administrativo de la Institución aportando para ello la mano de obra.
2. Actúa como veedor de la gestión Institucional formando parte de todos los entes que la conforman y mediante voz y voto participa de las decisiones fundamentales, al tiempo que exige una educación de calidad para sus hijos.
3. Contribuye con la formación integral de los hijos, inculcando valores, fomentando la ciencia, la investigación y el emprendimiento, mediante su participación en el desarrollo de tareas, trabajos escolares y proyectos pedagógicos, en la medida de sus posibilidades.
4. Analiza en forma constante junto con los docentes, los avances, problemas, dificultades y causas del bajo rendimiento, con el fin de propiciar alternativas de solución.
5. Con la participación, el padre de familia hace posible el desarrollo de una educación que propenda por el desarrollo del Medio ambiente natural y socio – cultural para promover la convivencia pacífica.

2.7.6 PERFIL DEL EGRESADO

1. Que se situó adecuadamente en el actual mundo globalizado.
2. Que se pueda relacionar con otras personas y consigo mismo.
3. Que sea una persona libre y autónoma para tomar sus propias decisiones.
4. Que sea una persona que trascienda a sí misma.
5. Que sea una persona activa y líder en su formación integral.
6. Que practique los valores inculcados en la Institución y los pueda compartir en la sociedad.
7. Que sea capaz de interactuar e interpretar mensajes con sentido crítico.
8. Que sea capaz de asumir compromisos solidarios y comunicativos en la construcción de una sociedad más justa y participativa.

2.7.7 PERFIL DEL DOCENTE DE APOYO

1. Poseer buenos conocimientos, habilidades y destrezas para acompañar a estudiantes con necesidades educativas especiales.
2. Ser una persona responsable, con preparación adecuada y sobre todo comprometido no solo con su profesión sino con una franca disposición y actitud positiva frente a la institución y a la comunidad.
3. Que estime y cumpla con honestidad, respeto y justicia la función social que se le ha encomendado.
4. Ser persistente en la solución del conflicto mediante el dialogo, el consenso y el compromiso.
5. Reportar oportunamente sobre estudiantes con necesidades educativas especiales a docentes presencialmente y mediante el uso responsable de las Tics para su control y seguimiento disciplinario como académico del estudiante.



2.8 POLÍTICAS PÚBLICAS (INCLUSIÓN)

Las políticas públicas de inclusión en una institución educativa buscan garantizar la equidad, la diversidad y la participación de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, culturales, físicas o cognitivas. Estas políticas suelen estructurarse en los siguientes ejes:

2.8.1 ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA

- Adaptación de espacios físicos para estudiantes con movilidad reducida.
- Tecnología asistida para personas con discapacidades visuales o auditivas.
- Materiales de estudio accesibles (braille, audiolibros, subtítulos en videos).

2.8.2 CURRÍCULO INCLUSIVO

- Flexibilización del currículo para adaptarse a diversas capacidades de aprendizaje.
- Uso de metodologías didácticas diferenciadas para atender a la diversidad en el aula.
- Incorporación de contenidos sobre diversidad, derechos humanos e inclusión.

2.8.3 CAPACITACIÓN DOCENTE

- Formación continua para docentes sobre educación inclusiva.
- Estrategias para el manejo de la diversidad en el aula.
- Sensibilización sobre el respeto y la no discriminación.

2.8.4 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y NECESIDADES ESPECIALES

- Programas de apoyo para estudiantes con discapacidad.
- Orientación y acompañamiento psicológico.
- Adaptaciones en la evaluación y seguimiento del aprendizaje.

2.8.5 PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR

- Fomento de una cultura de respeto y no discriminación.
- Creación de comités de inclusión y equidad en la institución.
- Espacios de diálogo y mediación de conflictos para evitar la exclusión.



2.8.6 VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD Y FAMILIAS

- Trabajo conjunto con padres y cuidadores para reforzar la inclusión en casa.
- Alianzas con organizaciones especializadas en inclusión y discapacidad.
- Sensibilización de la comunidad educativa sobre la importancia de la diversidad.

2.9 ENFOQUE DIFERENCIAL

Perspectiva de análisis y acción que reconoce las diferencias entre las personas y colectivos.

2.9.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la igualdad social y la equidad.

2.9.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reconocer, comprender y valorar las diferencias de la comunidad educativa.
2. Proteger los derechos de los grupos minoritarios
3. Diseñar políticas, programas o servicios que ofrezcan igualdad de oportunidades en la Institución.

2.9.3 PRINCIPIOS DEL ENFOQUE DIFERENCIAL

1. Reconocer que hay personas o estudiantes con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad-
2. Considerar y respetar las implicaciones de las características en las condiciones de vida de las personas en este caso los estudiantes



3 ADMINISTRATIVO

3.1 GOBIERNO ESCOLAR

La Institución Educativa José Antonio Galán cuenta con un gobierno escolar avalado y certificado en *el anexo 1* del Manual de convivencia, donde se estipulan los conceptos de:

- **Consejo directivo** conformado según el artículo 143 de la Ley General de Educación, y el numeral 1° del artículo 21 del decreto 1860 de 1994.
- **Consejo Académico** conformado según el numeral 2° del artículo 24 del decreto 1860 de 1994
- **Consejo estudiantil** conformado según el artículo 29 del decreto 1890 de 1994
- **Personero estudiantil** conformado según el artículo 94 de la Ley General de Educación, en concordancia con el artículo 28 del decreto 1860 de 1994.
- **Asociación de padres de familia** conformada por el artículo 9° del decreto 1286 del 2005.

3.1.1 CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo, como instancia directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, según el Artículo 143 de la Ley General de Educación y el Numeral primero del Artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, está conformado por:

- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente, cuando lo considere conveniente.
- Dos (2) representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos (2) representantes de los padres de familia, elegidos por el Consejo de Padres de Familia.
- Un (1) representante de los estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- Un (1) representante de los ex alumnos, elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por la organización que aglutine la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un (1) representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.



3.1.1.1 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Tiene las siguientes funciones, las cuales están establecidas tanto en el Artículo 144 de la Ley General de Educación como en el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, así:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre Docentes y Administrativos con los alumnos del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el Reglamento o Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- Asumir la defensa y garantizar los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios, y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento en la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante, que han de incorporarse al manual e convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de Asociaciones de Padres de Familia y de estudiantes.
- Reglamentar procesos electorales previstos en el Decreto Nacional 1860 de 1994.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como los derechos académicos, uso de libros de textos y similares.
- Darse su propio reglamento.



3.1.2 CONSEJO ACADEMICO

El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento, según el Numeral segundo del Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994, está integrado por:

- El Rector quien lo preside.
- Los Directivos Docentes.
- Un (1) Docente por cada área definida en el Plan de Estudios.

3.1.2.1 FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO

De conformidad con el Artículo 145 de la Ley General de Educación, en concordancia con el Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994, son funciones del Consejo Académico:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860 de 1994.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

3.1.3 CONSEJO ESTUDIANTIL

De conformidad con el Artículo 29 del Decreto 1860 de 1994: “En todos los establecimientos educativos, el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un representante de cada uno de los grados que conforman el establecimiento educativo”.

La elección de los representantes al Consejo de Estudiantes será para el año lectivo en curso y se realizará mediante votación secreta, en asambleas integradas por los



estudiantes de cada grado, las cuales serán convocadas por el Consejo Directivo, dentro de las cuatro (4) primeras semanas del calendario académico.

Los estudiantes del Nivel Preescolar y de los tres (3) primeros grados del Ciclo de Básica Primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

3.1.3.1 FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- Darse su propia organización interna.
- Elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida institucional y planear y ejecutar sus actividades.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores, que le atribuya el Manual de Convivencia.

3.1.4 PERSONERO ESTUDIANTIL

De conformidad con el Artículo 94 de la Ley General de Educación, en concordancia con el Artículo 28 del Decreto 1860 de 1994: “En todos los establecimientos educativos, el Personero de los Estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los Reglamentos y el Manual de Convivencia”.

El Personero de los Estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes a la iniciación de clases del año lectivo, por el sistema de mayoría simple, mediante voto secreto de todos los estudiantes matriculados.

El ejercicio del cargo de Personero de los Estudiantes es incompatible con el de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

3.1.4.1 FUNCIONES DEL PERSONERO

En el mismo Artículo 28 del Decreto 1860 de 1994, se establecen como funciones del Personero de los Estudiantes, las siguientes:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la



colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier personal de la comunidad, sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Presentar ante el Rector y/o Coordinador, según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición de parte que considere necesarias, para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo, las decisiones del Rector respecto de las peticiones presentadas por su intermedio.
- Participar en el comité de asistencia activa, deliberando y aportando soluciones a los problemas disciplinarios de los estudiantes.

3.1.5 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

De conformidad con el Artículo 9 del Decreto 1286 de 2005: “Para todos los efectos legales, la Asociación de Padres de Familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los Padres de Familia de los Estudiantes matriculados en un Establecimiento Educativo”.

3.1.5.1 FUNCIONES DE LA ASOCIACION

El Artículo 10 del Decreto 1286 de 2005, establece como finalidades de la Asociación de Padres de Familia, las siguientes:

- Apoyar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento del establecimiento educativo.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral.

3.2 ORGANIGRAMA

La Institución Educativa José Antonio Galán funda su organigrama bajo la siguiente estructura:



3.3 MANUAL DE CONVIVENCIA

La Institución Educativa José Antonio Galán estableció su Manual de convivencia teniendo en cuenta los siguientes documentos:

- Constitución política de Colombia
- Ley 1620 del 15 de marzo del 2013 *Ley de convivencia escolar*
- Ley 115 de 1994 *Ley de educación*
- Ley 1098 del 2006 *Ley de infancia y adolescencia*
- Versión 1.1 del *Manual de Convivencia I.E. José Antonio Galán* del 14 de marzo del 2025.

Ver Anexo 2. Manual de convivencia 2025

3.4 MANUAL DE FUNCIONES

3.4.1 FUNCIONES DEL RECTOR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, los Rectores de las Instituciones Educativa Públicas serán designados por concurso y además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:



1. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la Comunidad Educativa.
2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
3. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
5. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales, para el logro de las metas educativas.
6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación.
7. Administrar el personal asignado a la Institución, en lo relacionado con las novedades y los permisos.
8. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
9. Distribuir las acciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
11. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario, de conformidad con las normas vigentes.
12. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
13. Suministrar información oportuna al departamento, de acuerdo con sus requerimientos.
14. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su Institución.
15. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa, al menos cada seis (6) meses.
16. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la Ley.
17. Publicar una vez al semestre, en lugares públicos, y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
18. Las demás funciones que le asigne el gobernador o el alcalde afines o complementarios con las anteriores para la correcta prestación del servicio educativo y que le atribuya el proyecto educativo institución.

3.4.2 FUNCIONES DEL COORDINADOR

El coordinador depende del rector. Le corresponde administrar profesores y estudiantes y son funciones del coordinador:





1. Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.
2. Colaborar con el rector en la planeación y evaluación institucional.
3. Colaborar en la distribución de las asignaturas y en la elaboración del horario de clases del plantel.
4. Coordinar la acción académica y/o disciplinaria con la de administración de alumnos y profesores.
5. Coordinar la acción de los servicios de bienestar, padres de familia y demás estamentos de la comunidad educativa.
6. Dirigir la evaluación del desempeño académico y/o disciplinario adelantando acciones para mejorar la retención escolar.
7. Dirigir la planeación y programación académica y/o disciplinaria, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
8. Dirigir la planeación y programación de la administración de alumnos y profesores de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
9. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas y/o disciplinarias.
10. Establecer canales y mecanismos de comunicación.
11. Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
12. Llevar los registros y controles necesarios para la administración de profesores y estudiantes.
13. Organizar a los profesores con las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.
14. Organizar las direcciones de grupo para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de alumnos.
15. Participar en el consejo académico y en los demás en que sea requerido.
16. Presentar al rector las necesidades de material didáctico.
17. Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clases de la institución y presentarlos al rector para su aprobación.
18. Rendir periódicamente informe al rector del plantel sobre el resultado de las actividades académicas y/o disciplinarias.
19. Responder por el uso adecuado, mantenimiento, seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
20. Supervisar la ejecución de las actividades de su dependencia.
21. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

3.4.3 FUNCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

Los profesores dependen del coordinador, les corresponde proporcionar la orientación y guía de las actividades curriculares, para que los estudiantes logren su formación integral y son funciones de los docentes:

1. Participar en la elaboración del planeamiento, evaluación y programación de actividades del área respectiva, de los planes de Mejoramiento y del PEI.



2. Programar y organizar las actividades académicas según las asignaturas a su cargo, según los criterios establecidos en las programaciones a nivel de área.
3. Aplicar oportunamente las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de resultados de la evaluación por períodos o final.
4. Atender a los padres de familia, de acuerdo con el horario establecido en la Institución.
5. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de formación integral.
6. Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo a las normas vigentes.
7. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativo.
8. Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada.
9. Organizar el plan de apoyo para los estudiantes con dificultades académicas brindando la orientación respectiva e implementando diversas estrategias y actividades metodológicas.
10. Organizar los proyectos de área, asignatura, aula y pedagógicos según las directrices de la institución.
11. Participar en la administración de los estudiantes conforme lo determina el manual de convivencia y presentar los casos especiales a los coordinadores y /o director de grupo.
12. Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por el rector o coordinador.
13. Participar en los comités que sea requerido,
14. Presentar al coordinador informe del desempeño académico de los estudiantes a su cargo, al término de cada uno de los períodos de evaluación, certificando las valoraciones con su respectiva firma.
15. Presentar periódicamente informe al coordinador sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.
16. Programar y organizar las actividades de enseñanza aprendizaje de las áreas y/o asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto de área.
17. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
18. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

3.4.4 FUNCIONES DE LOS DIRECTORES DE GRADO

Los directores de grupo, son docentes asignados por el rector o los directivos docentes encargados de la organización curricular, para orientar los procesos académicos y de convivencia escolar, establecer pautas de orientación y seguimiento a los estudiantes de su grupo y establecer nexos de comunicación entre estudiantes, docentes, padres de familia y directivos docentes, para generar estrategias conducentes al buen desempeño de los estudiantes asignados a su grupo. Y son funciones de los directores de grado:





1. Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los alumnos de su grupo a su cargo y participar de las comisiones de Evaluación y Promoción de Estudiantes.
2. Dirigir las direcciones de grupo programadas por el plantel.
3. Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer el seguimiento de sus efectos en los estudiantes.
4. Ejecutar el programa de inducción de los alumnos de grupo confiado a su cargo.
5. Elaborar un inventario de los elementos existentes en los salones en donde funcionará el curso a su cargo, indicando el estado en que se encuentran y la cantidad de cada uno de ellos, tanto al comenzar como al terminar el año escolar, y entregarlo oportunamente al rector o al coordinador asignado para tal fin.
6. Entregar los informes académicos y de comportamiento a los padres de familia de acuerdo a las fechas programadas en el cronograma de actividades o cuando se sugiere sean requeridas.
7. Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes para coordinar la acción educativa.
8. Orientar a los alumnos en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico en coordinación con los servicios de bienestar.
9. Participar activamente en todas aquellas actividades en donde su grupo quede representado.
10. Participar en los programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo.
11. Participar en planeamiento y programación de la administración de alumnos, teniendo en cuenta sus condiciones socioeconómicas y características personales.
12. Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los alumnos y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones más adecuadas.
13. Rendir periódicamente informe de las actividades y programas relacionados con su cargo a los coordinadores del plantel.
14. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.

3.4.5 FUNCIONES DEL SECRETARIO

Depende del rector y cumplirá las siguientes funciones:

1. Elaborar los documentos dentro de las normas ICONTEC.
2. Llevar registro, control y archivo de los documentos.
3. Recibir, revisar, clasificar y distribuir los documentos a las dependencias a quienes se dirijan bajo la reserva discreción en su manejo.
4. Atender al público en forma debida suministrando orientación e información requerida.
5. Llevar y mantener actualizados los archivos de carácter técnico, administrativo para una exactitud de los mismos.



6. Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrícula de acuerdo a las disposiciones vigentes y a la resolución interna que cada año lectivo dictará el rector del colegio
7. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
8. Elaborar las listas oficiales de los alumnos para efectos docentes y administrativos oficiales.
9. Guardar sigilo, respeto y custodia profesional, de acuerdo a la naturaleza del cargo y no inmiscuirse o intervenir en las funciones de otras dependencias, con base en las buenas relaciones humanas.
10. Llevar la asignación académica de la Institución.
11. Llevar las actas de las reuniones a las que sea solicitada.
12. Mantener ordenada y actualizada la documentación de los alumnos de la Institución.
13. Organizar funcionalmente el archivo y elaborar las certificaciones que le sean solicitadas de acuerdo a las disposiciones vigentes.
14. Procesar los boletines escolares de los estudiantes.
15. Programar y organizar las actividades propias de su cargo.
16. Refrendar con su firma las certificaciones expedidas por el rector de la Institución.
17. Responder por el uso adecuado seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo.
18. Responsabilizarse del diligenciamiento de los libros reglamentarios.
19. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.

3.4.6 FUNCIONES DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Depende del rector. Le corresponde manejar los fondos del plantel y registrar las operaciones en los libros respectivos. Y son funciones del Auxiliar Administrativo:

1. Colaborar con el rector en la administración de los bienes de la Institución.
2. Colaborar con el rector en la elaboración de los anteproyectos de presupuesto.
3. Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrícula, para percibir los valores que, por concepto de las mismas, se recauden en las instituciones de acuerdo con la reglamentación interna.
4. Coordinar el trabajo del personal administrativo y de servicios generales.
5. Cumplir con la jornada laboral establecida.
6. Elaborar el balance mensual al fondo educativo y trimestralmente a las entidades que lo requieran de entradas y salidas de los materiales de la institución.
7. Elaborar los boletines diarios de caja y bancos.
8. Enviar mensualmente la rendición de cuentas y estado de ejecución presupuestal a Secretaría de Educación Departamental y demás unidades administrativas de la cuales depende la Institución.
9. Establecer los mecanismos de solicitud y entrega de materiales que se requieran bajo un inventario riguroso que garantice el uso, conservación y devolución de los mismos.



10. Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas presentando oportunamente informe al rector.
11. Hacer las conciliaciones bancarias y el balance mensual.
12. Manejar la caja menor de acuerdo con las normas de la contraloría.
13. Manejar las cuentas corrientes y llevar los libros reglamentarios, de acuerdo con las normas vigentes
14. Manejar y controlar los recursos financieros de la Institución.
15. Organizar y ejecutar el programa de compras de la Institución.
16. Participar en los comités en que sea requerido.
17. Planear y programar las actividades de su dependencia.
18. Presentar al veedor las facturas para su respectiva verificación.
19. Realizar al inicio del año la entrega del mobiliario y aulas a estudiantes y directores de grupo, mediante inventario.
20. Registrar y tener en cuenta las novedades de personal.
21. Remitir anualmente al FED, al Fondo de Prestaciones Sociales, Contraloría y/o otras entidades los reportes actualizados que deba presentar la Institución
22. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los muebles, equipos y materiales confiados a su manejo.
23. Ser diligente en el desempeño de su cargo.
24. Tramitar oportunamente ante el Fondo Educativo Departamental FED la información de carácter institucional.
25. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.

3.4.7 FUNCIONES DE LA BIBLIOTECARIA

Depende del rector. Le corresponde administrar los servicios de biblioteca y sus funciones son:

1. Clasificar, catalogar y ordenar el material bibliográfico.
2. Cumplir con el horario fijado por la rectoría de la Institución.
3. Cumplir la jornada laboral establecida.
4. Elaborar el plan anual de actividades y presentarlo al rector para su aprobación.
5. Establecer y mantener intercambio bibliográfico con entidades nacionales y extranjeras.
6. Llevar el registro de utilización del servicio y el control de los préstamos realizados.
7. Realizar periódicamente (cada año) el inventario bibliográfico.
8. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad del material bibliográfico, muebles y enseres confiados a su responsabilidad.
9. Ser diligente en el desempeño de su cargo.
10. Suministrar el material bibliográfico y orientar a los alumnos sobre su utilización.
11. Orientar el manejo adecuado de los textos.
12. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas, de acuerdo a la naturaleza de su cargo.



3.4.8 FUNCIONES DEL CELADOR

Depende del rector y le corresponde realizar tareas de vigilancia de los bienes del plantel, y sus funciones son:

1. Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.
2. Custodiar y cuidar los bienes muebles que por razón de su empleo se deleguen.
3. Impedir, evitar y salvaguardar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de conformidad con los fines para lo que han sido destinados.
4. Poner en conocimiento al superior inmediato y de manera oportuna las novedades presentadas durante el turno, de la dependencia donde ejerza su función para que la administración tome las medidas pertinentes.
5. Cumplir con la jornada laboral legalmente establecida y permanecer en el lugar de trabajo.
6. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza de su cargo.
7. Dejar salir a estudiantes de jornada respectiva con previa autorización.
8. Ejercer vigilancia en las zonas y áreas asignadas.
9. Guardar sigilo y respeto de acuerdo a la naturaleza del cargo y no inmiscuirse o intervenir en las funciones de otras dependencias con base en las buenas relaciones humanas.
10. Velar por el buen estado y conservación de los implementos de seguridad e informar oportunamente.
11. Vigilar constantemente la puerta principal e impedir la entrada a personas extrañas al plantel, sin previa autorización del rector o coordinador.
12. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza de su cargo.

3.4.9 FUNCIONES DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

Depende de rector y le corresponde ejecutar tareas de plomería, mensajería, aseo de la planta física, equipos e instalaciones, y sus funciones son:

1. Realizar la limpieza general de la dependencia.
2. Realizar la labor de desinfección en los lugares que lo requieran observar el cumplimiento de las normas en materia de salubridad y prevención de accidentes.
3. Contribuir con la ornamentación adecuando espacios de jardines en áreas comunes.
4. Ejercer control en acceso del personal adscrito a la Institución Educativa y comunidad externa.
5. Contribuir con la entrega oportuna de documentos que se expidan desde la Institución Educativa y sea necesarios enviarlos a dependencias diferentes a las de su ubicación habitual.
6. Cumplir con la jornada laboral legalmente establecida por la dirección del plantel.



7. Guardar sigilo y respeto de acuerdo a la naturaleza del cargo y no inmiscuirse o intervenir en las funciones de otras dependencias, guardando en todo momento buenas relaciones con el personal docente, docente y administrativo del plantel.
8. Informar sobre cualquier novedad ocurrida en la zona o los equipos bajo su cuidado.
9. Informar sobre cualquier novedad ocurrida en la zona o en los equipos bajo su cuidado.
10. Realizar por lo menos una vez cada período aseo intensivo dentro del plantel y zonas adyacentes propias del establecimiento.
11. Responder por el mantenimiento y conservación de los elementos a su cargo.
12. Responder por los elementos utilizados para la ejecución del aseo de todas las dependencias de la Institución.
13. Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.
14. Dar los toques de timbre reglamentarios de acuerdo con el horario general establecido en la Institución.
15. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza de su cargo.

3.4.10 REGLAMENTO DE LAS FUNCIONES

Cuando el funcionario no cumple con los deberes establecidos en el manual de funciones, se procederá de la siguiente manera:

1. Amonestación verbal.
2. Amonestación por escrito y con copia a la Hoja de Vida.
3. Todo elemento confiado a su cargo y bajo su responsabilidad en caso de pérdida, debe ser reintegrado, o en su defecto cancelar su valor.
4. Aplicación de las normas vigentes, según el caso.

3.5 PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal se reglamenta bajo la Resolución 007 de febrero 12 del 2025. Ver Anexo 3. Resolución 007 Planta de personal 2025.

PERSONAL		
PERSONAL	EXISTENTE	REQUERIDO
DIRECTIVO	1 Rector y 1 Coordinador (E)	Completo
DOCENTE	45 Docentes diferentes Especialidades	Completo
ADMINISTRATIVO	4 de planta	Completo
OPERATIVO	2 Celadores y 1 ASG de apoyo	Completo



3.6 ASIGNACIÓN ACADÉMICA POR ÁREAS Y GRADOS

La asignación académica se fundamenta bajo la resolución 004 de febrero 12 del 2025. Anexo 4. Resolución 004 Asignación académica 2025.

3.7 JORNADA

La jornada se reglamenta en el decreto 0277 del 12 de marzo del 2025, por medio de cual se reglamenta el sector educativo en relación con el horario, la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en establecimientos educativos estatales de educación formal.

3.7.1 INTENSIDAD HORARIA

La intensidad horaria se estableció mediante la resolución 004 de febrero 12 del 2025. Por consiguiente, la intensidad horaria de primaria es la siguiente:

	1-1	1-2	2-1	2-2	3-1	3-2	4-1	4-2	5-1	5-2	TOTALES
SOCIALES	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	35
	Mercedes V.	Flor Portillo	Socorro E	Socorro C	Jairo C.	Jairo C.	Jairo C.	Jairo C.	Rosalba	Rosalba	
CASTELLANO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	35
	Mercedes V.	Flor Portillo	Socorro E	Socorro C	Flor Bejarano	Flor Bejarano	Flor Bejarano	Flor Bejarano	Cecilia M	Cecilia M	
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	35
	Mercedes V.	Flor Portillo	Socorro E	Socorro C	Aura Elisa	Aura Elisa	Aura Elisa	Aura Elisa	Rosalba	Rosalba	
INGLÉS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7
	Libardo	Libardo	Libardo	Libardo	Libardo	Libardo	Libardo	Libardo	Libardo	Libardo	
ED. FISICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7
	Mercedes V.	Flor Portillo	Socorro E	Socorro C	Daniel P	Daniel P	Daniel P	Daniel P	Cecilia M	Cecilia M	
ARTÍSTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7
	Mercedes V.	Flor Portillo	Socorro E	Socorro C	Aura Elisa	Aura Elisa	Aura Elisa	Aura Elisa	Rosalba	Rosalba	
INFORMÁTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7
	Mercedes V.	Flor Portillo	Socorro E	Socorro C	Flor Bejarano	Flor Bejarano	Flor Bejarano	Flor Bejarano	Cecilia M	Cecilia M	
ÉTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7
	Mercedes V.	Flor Portillo	Socorro E	Socorro C	Jairo C.	Jairo C.	Jairo C.	Jairo C.	Rosalba	Rosalba	
TOTAL POR GRUPO	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	250

Para bachillerato:



	6-1	6-2	6-3	6-4	7-1	7-2	7-3	7-4	8-1	8-2	8-3	9-1	9-2	9-3	10-1	10-2	11-1	11-2	TOTALES	
BIOLOGIA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	1	1	1	1	71	
QUIMICA	Alberto	Alberto	Alberto	Alberto	Omar	Omar	Omar	Omar	Jimmy	Jimmy	Silvia	Jimmy	Omar	Jimmy	Jimmy	Jimmy	Jimmy	Jimmy	Jimmy	18
FISICA												2	2	2	3	3	3	3	3	15
SOCIALES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	72
CASTELLANO	Gladys	Gladys	Gladys	Gladys	Alicia	Alicia	Alicia	Alicia	Alicia	Alicia	Alicia	Luis A	Luis A	Luis A	Luis A	Gladys	Gladys	Luis A	Luis A	72
CASTELLANO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	77
FILOSOFIA	Ayde	Ayde	Ayde	Ayde	David	David	Colombia	Colombia	Colombia	Colombia	Colombia		Catherine	Catherine	Catherine	David	David	Catherine	Catherine	11
FILOSOFIA												1	1	1	2	2	2	2	2	11
FILOSOFIA												Ayde	Ayde	Ayde	David	David	Ayde	Ayde		11
MATEMATICAS	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	86	
MATEMATICAS	Guadalupe	Guadalupe	Guadalupe	Guadalupe	Manuel	Manuel	Manuel	Francisco	Francisco	Francisco	Francisco	Francisco	Carlos	Carlos	Carlos	Carlos	Carlos	Manuel	Manuel	86
INGLES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	65
INGLES	Jesús	Jesús	Jesús	Jesús	Angélica	Angélica	Angélica	Angélica	James	James	Jesús	Angélica	Angélica	James	James	James	James	James	James	65
ED. FISICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	36
ED. FISICA	Tania	Tania	Tania	Tania	Tania	Tania	Tania	Andres	Andres	Andres	Andres	Andres	Andres	Andres	Andres	Andres	Andres	Andres	Andres	36
ARTÍSTICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	29
ARTÍSTICA	Eufemia	Eufemia	Eufemia	Eufemia	Eufemia	Eufemia	Eufemia	Eufemia	Ayda	Ayda	Ayda	Ayda	Ayda	Ayda	Ayda	Ayda	Ayda	Eufemia	Eufemia	29
INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	36
INFORMÁTICA	Tania	Tania	Tania	Tania	Rafael	Rafael	Francisco	Francisco	Rafael	Rafael	Rafael	Rafael	Rafael	Rafael	Rafael	Rafael	Rafael	Rafael	Rafael	36
ÉTICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	29
ÉTICA	Marcial	Marcial	Marcial	Alberto	David	Catherine	Colombia	Guadalupe	Ayda	Ayda	Ayda	Ayda	Ayda	Ayda	Ayda	Ayda	Eufemia	Eufemia	Eufemia	29
TOTALES	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	540

3.8 DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA

La planta física de la Institución Educativa José Antonio Galán en el año 2.002 se aplica la nueva Ley General de Educación Ley 115 y mediante el Decreto 2558 del 30 de septiembre del 2002 emanada de la Secretaria de Educación Departamental se realiza LA FUSION actual de la Básicas primarias Urbanas: Sede de Primaria No 2 de Niñas y sede Número 3 de Varones a la Sede principal conformando la actual INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN, con ocho Centros Escolares asociados del sector rural: Alto del Rey, Bolívar, Loma Alta, Iscuazan, Tamburan, Urbano, y San Javier.

Mediante Resolución 1338 del 10 de agosto del 2.020 de la Secretaria de Educación de Nariño se Institucionaliza en una sola sede Principal, de Bachillerato, una sede de básica primaria urbana y siete (7) sedes rurales en una sola administración para seguir prestando el servicio educativo al municipio de Iles y municipios vecinos.

En los últimos quince (15) años se han construido Cinco salones de clase más, un salón múltiple, la Biblioteca, El comedor escolar, la pavimentación de la entrada y salida adyacente al parque la Pola, Salón de ayudas audiovisuales, la segunda aula de informática, el Centro de Memoria, El auditorio José Antonio Galán la Nueva sede de Básica primaria, en construcción el nuevo comedor cocina de la Básica primaria y se han realizado algunas adecuaciones en las diferentes sede rurales de beneficio estudiantil. Se ha gestionado para tramitar la vinculación de docentes especializados en las diferentes áreas con el fin del mejoramiento de la calidad educativa.



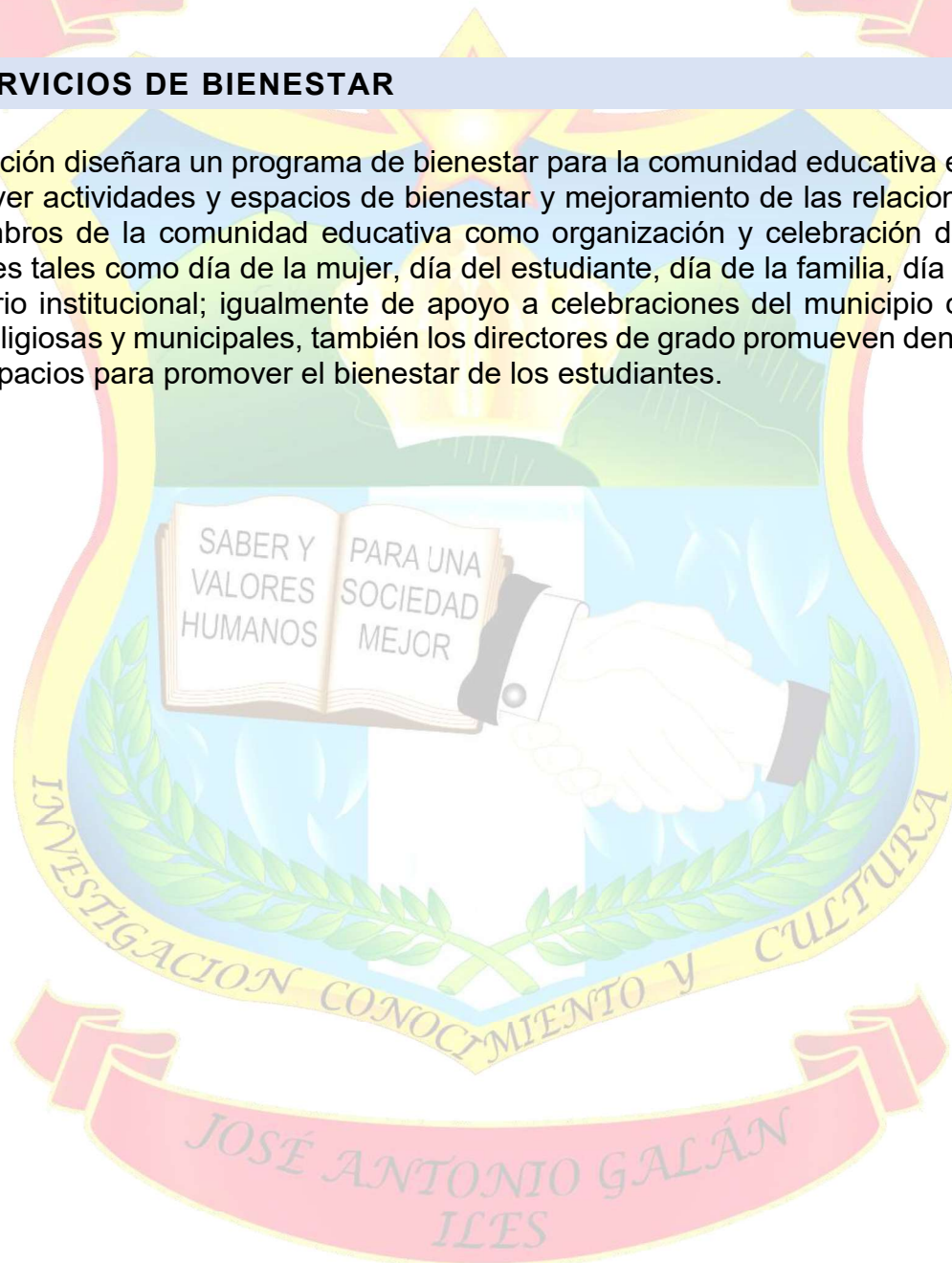
3.9 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

La administración de recursos físicos y financieros es responsabilidad del consejo directivo y del rector como representante legal acorde a la normatividad legal y a los criterios de manejo establecidos por la secretaria de Educación de Nariño.

Cada año se retira un informe de gestión y de ejecución de los recursos.

3.10 SERVICIOS DE BIENESTAR

La institución diseñara un programa de bienestar para la comunidad educativa enfocada a promover actividades y espacios de bienestar y mejoramiento de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa como organización y celebración de fechas especiales tales como día de la mujer, día del estudiante, día de la familia, día del niño, aniversario institucional; igualmente de apoyo a celebraciones del municipio como las fiestas religiosas y municipales, también los directores de grado promueven dentro de su grupo espacios para promover el bienestar de los estudiantes.





4 PEDAGÓGICO

“La actuación pedagógica se refiere a todas las posibles acciones que se emprende por parte de maestros, maestras y estudiantes en la dirección de recrear y construir sus personalidades y con ellas, sus conocimientos, valores, formas de convivencia y de relación consigo mismos y con su entorno; con el único fin de formarse” (Escuela del siglo XXI)

El momento histórico actual no soporta ningún tipo de totalitarismos, por lo cual el poder comprender al hombre y a la mujer, su mundo, su cultura, su ciencia y su educación implica el tener que recurrir a infinidad de propuestas antropológicas, psicológicas, sociológicas, epistemológicas y pedagógicas que nos brinden los elementos necesarios para fundamentar todo proceso referente a la cultura, el que hacer humano y esencialmente su proceso educativo. No se puede aceptar incoherencias entre aquello que proyectamos y pensamos hacer y lo que en realidad ejecutamos en nuestra práctica pedagógica.

En tal sentido lo que se pretende es rediseñar el componente pedagógico del PEI de ta, teniendo en cuenta sus características particulares, el horizonte institucional, las necesidades y expectativas del contexto local, regional, nacional y mundial, enmarcadas en los planes de desarrollo Municipal y Nacional, al igual que los fines de la educación, lineamientos curriculares y estándares de calidad propuestos por el MEN. Esto con el fin de estructurar y poner en marcha un modelo pedagógico pertinente con amplia fundamentación ideológica y filosófica que oriente la práctica pedagógica en la Institución. Pero vale la pena mencionar la relativización del modelo pedagógico toda vez que este es una construcción permanente, debe ser flexible y cambiante para responder a las exigencias del mundo actual.

4.1 MODELO PEDAGÓGICO

La Institución Educativa José Antonio Galán de Iles adopta el **MODELO PEDAGÓGICO COGNOSCITIVO** ya que pretende que en la mente de los niños y los jóvenes se construyan conceptos para comprender el lenguaje de la ciencia, la tecnología y del arte, con el fin de escribir ciencia, producir tecnología y hacer arte. Es decir, se mueve desde la comprensión hacia la producción. Nunca al revés, Además, a cambio de aprender y de memorizar, desarrolla intelectual y valorativamente a los estudiantes, conduciéndolos a resolver problemas y a enfrentar dificultades conceptuales múltiples a través de los cuales se activan a las diferentes operaciones intelectuales de análisis, síntesis, comparación, formulación de hipótesis, inducción, deducción, etc.

También en pedagogía cognoscitiva tanto los docentes como los estudiantes ingresan al salón de clase con conceptos previos que requieren ser confrontados si son equivocados o de fortalecerlos si son correctos.



Finalmente, en pedagogía **COGNOSCITIVA** se evalúa durante la clase. La evaluación no está separada de la enseñanza. A cada momento se están fortaleciendo los aciertos y corrigiendo los errores o las preconcepciones equivocadas.

Características que sobresalen en este modelo son:

1. No enseña a sus estudiantes conocimientos particulares, sino que contribuye a que formen en ellos los conceptos y las operaciones intelectuales fundamentales para comprender y escribir en los lenguajes propios de la ciencia, de la tecnología y del arte contemporáneo.
2. No busca el aprendizaje por la mecanización, sino el desarrollo intelectual y valorativo de los estudiantes, al animarlos continuamente a abordar problemas complejos y, a valorar y tomar postura frente a los dilemas valorativos.
3. En Pedagogía **COGNOSCITIVA**, el pedagogo domina los conceptos y las leyes básicas de la ciencia, al tiempo que él sabe que sus estudiantes llegan al salón de clases con preconcepciones acerca de los temas que serán tratados, muchos de los cuales son pobres o equivocadas.
4. En la pedagogía tradicional se evalúa el grado de retención de los conocimientos. En Pedagogía cognoscitiva se evalúa permanentemente y de inmediato se corrige los errores y se cuestionan las preocupaciones.

4.1.1 OBJETIVO GENERAL DEL MODELO PEDAGOGICO

Desarrollar procesos educativos flexibles, cognitivos que faciliten la formación del estudiante comprometido, autónomo y pensante que mejore su calidad de vida para actuar en un mundo real con capacidades y competencias para un mejor desempeño en los campos profesional laboral y productivo.

4.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MODELO PEDAGOGICO

1. Desarrollar habilidades de pensamiento crítico y reflexivo, promoviendo la construcción activa del conocimiento.
2. Fomentar el aprendizaje significativo, relacionando los nuevos conocimientos con estructuras previas de los estudiantes (Ausubel).
3. Estimular la autonomía y autorregulación del aprendizaje, ayudando a los estudiantes a desarrollar estrategias metacognitivas.
4. Potenciar la interacción social y el aprendizaje colaborativo, basado en la zona de desarrollo próximo (Vygotsky).
5. Facilitar la resolución de problemas y la transferencia de conocimientos, promoviendo la experimentación y el descubrimiento guiado (Bruner).



4.1.3 ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL MODELO PEDAGOGICO

4.1.3.1 PROPOSITOS

Los propósitos fundamentales del modelo pedagógico son cuatro:

1. Formación humanística.
2. Formación hacia la construcción del proyecto de vida.
3. Desarrollo cognitivo.
4. Desarrollo psicomotor.
5. Desarrollo socioemocional.

4.1.3.2 CONTENIDOS

Los núcleos temáticos que se desarrollan en todas las áreas y/o asignaturas, ejes transversales y ejes problémicos obedecen a los siguientes criterios:

1. Todas las áreas y/o asignaturas mantienen como eje transversal la formación integral.
2. Todas las áreas y/o asignaturas se organizan en campos de formación.
3. Los campos de formación compuesto por áreas y asignaturas se organizan por grados y niveles.
4. Cada grado organiza su propio plan de estudios.
5. Cada grado con su plan de estudios se articula con los demás grados por medio de los estándares nacionales e institucionales, los DBA y por competencias.
6. Son ejes problémicos: los proyectos en todas las áreas y en todos los campos de formación, Los propósitos fundamentales del modelo pedagógico y la investigación.
7. Son ejes transversales la comunicación, el humanismo, las competencias, la inclusión, la diversidad, la formación integral y la solución de conflictos.
8. Las áreas y/o asignaturas se organizan por ejes y núcleos temáticos teniendo en cuenta la transversalidad.
9. Los ejes temáticos se organizan de acuerdo a los referentes que nos proporciona los lineamientos curriculares, estándares, DBA, las pruebas quiero ser quiero saber y las pruebas SABER.

4.1.3.3 SECUENCIACION

En la organización DE LOS CONTENIDOS se debe tener en cuenta los siguientes aspectos

1. Partir de los propósitos fundamentales propuestos.
2. Organizar por niveles y grados del 0 al 11.
3. Tener en cuenta los estándares curriculares, DBA y los ejes temáticos que se deben dar en un campo de formación específico.



4. Todas las actividades se organizan de acuerdo a los decretos 1290 para la educación formal.

4.1.3.4 METODOLOGIAS

En el proceso educativo intervienen los estudiantes, el docente, los padres o cuidadores y los saberes, actuando estos en nuestro contexto del municipio e Institución. Las metodologías se atienden de acuerdo a los siguientes criterios.

1. A partir de saberes y experiencias previas, el docente y el estudiante los analizan, los interpretan, hacen inferencias, desarrollan propuestas, argumentan todos los procesos del pensamiento que se efectúan en cada ciencia que compone el currículo.
2. Los propósitos fundamentales, contenidos y secuencias definidas crean las condiciones metodológicas acorde al enfoque de cada disciplina.
3. Las metodologías responden a la característica de un modelo pedagógico cognitivo y un enfoque humanista.
4. Las variaciones metodológicas en cada área y/o asignatura varían de acuerdo al contexto, edad y las individualidades de los estudiantes.
5. Los contenidos cognitivos, valorativos, psicomotores, socioemocionales y de formación integral no se puede aprender de la misma forma por lo tanto requieren de estrategias y metodologías diversas.
6. Es posible que, de un grado a otro, los contenidos se trabajen de una forma diferente, pero respetando los lineamientos del modelo pedagógico.

4.1.3.5 LOS RECURSOS

Cuando se utiliza un recurso o una ayuda didáctica se debe pensar en los siguientes aspectos.

1. El recurso fundamental corresponde a: desarrollo cognitivo, valorativo, psicomotor y socioemocional.
2. El modelo pedagógico corresponde al nivel, grado, edad, barreras de aprendizaje y talentos excepcionales de los estudiantes.
3. El uso correcto de las TICs como instrumento facilitador del aprendizaje.

4.1.3.6 EVALUACION

Corresponde a formular juicios acerca del acto pedagógico con base en lo siguiente:

1. Siempre que se evalúa se tiene en cuenta los propósitos Institucionales.
2. No se evalúa conceptos ni contenidos, se evalúa procesos y desarrollos del pensamiento.
3. Utiliza la evaluación formativa y sumativa en coherencia con el modelo pedagógico y la metodología.



4.2 ENFOQUE PEDAGÓGICO

La Institución Educativa José Antonio Galán de Iles, se propone trabajar desde un **ENFOQUE HUMANISTA**, que se centra en la formación integral, para que los estudiantes se han autónomos, respetuosos de sí mismo y de los demás. Se pretende que sean competentes como seres sociales, responsables en el contexto.

4.2.1 TRES GRANDES TESIS DE ESTE ENFOQUE

1. La acción Educadora estimula y orienta de forma integral al estudiante, a través de procesos y estrategias que fortalecen los saberes.
2. Motivar al estudiante al desarrollo de talentos, habilidades y valores para alcanzar su potencial que conlleve a la realización personal y social.
3. Fortalecer la convivencia escolar y el sentido de comunidad al promover el respeto, la empatía, la diversidad y la participación activa.

4.2.2 CONCEPCIÓN DEL SER HUMANO

El ser humano se define como ser histórico y social teniendo en cuenta sus posibilidades creadoras de acuerdo a sus perspectivas.

4.2.3 VALORES DEL ENFOQUE HUMANISTA

1. El ser humano es el centro de la transformación para el buen vivir.
2. Afirmación de la igualdad de todos los seres humanos.
3. Reconocimiento de la diversidad personal y cultural.
4. Fomenta el desarrollo de seres críticos que mediante la autorrealización y la reflexión autónoma cuestiona dogmas externos para construir un mundo más ético y consciente.
5. Respeto por la libertad de ideas y creencias.
6. Fomentar la sana convivencia y la resolución de conflictos mediante el diálogo y la mediación.

4.2.4 PRINCIPIOS DEL ENFOQUE HUMANISTICO

- **El estudiante:** como ser activo del aprendizaje se desarrolla a partir de la interacción con los otros hacia el fortalecimiento de los saberes.
- **El maestro:** como facilitador empático y guía, fomentando la confianza, la escucha activa y el acompañamiento al estudiante para potenciar su autonomía.



- **Los contenidos:** son significativos, flexibles y relevantes para la vida del estudiante, integrando aspectos intelectuales, emocionales y éticos.
- **Los objetivos:** buscan el desarrollo holístico: cognitivo, emocional, social y éticos orientados a formar personas críticas, responsables, realizadas y preparadas para la vida.
- **El aprendizaje:** activo y centrado en el estudiante, parte de las necesidades, intereses, experiencias y ritmos de cada estudiante, reconociéndolo como un ser único y valioso.
- **La enseñanza:** es flexible, atiende la diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje, fomenta la convivencia pacífica, la formación en valores y el desarrollo emocional.
- **Los métodos:** no existe un método único. Se utilizan métodos que fomentan la autenticidad, la empatía y el conocimiento personal.
- **Los fundamentos:** la autodeterminación, el desarrollo de la personalidad individual integrada al contexto social el crecimiento y la transformación.

4.2.5 OTROS PRINCIPIOS

La Escuela del Desarrollo Integral, se caracteriza por un clima humanista, democrático, científico, dialógico, de actitud productiva, participativa, alternativa, reflexiva, crítica, tolerante y de búsqueda de la identidad individual, local, nacional y universal del hombre. Principios Institucionales:

- a) Fomentar una política abierta a nuevas formas de enseñanza.
- b) Fomentar el trabajo colaborativo.
- c) Ser auténtico y respetuoso ante la comunidad educativa y la sociedad en general.
- d) Fomentar la empatía entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

4.3 DISEÑO CURRICULAR

La Institución Educativa José Antonio Galán enfatiza su quehacer pedagógico en el estudiante especialmente en la formación de valores y en la convivencia, las actividades se centran en las necesidades de la comunidad educativa docentes y estudiantes determinan los contenidos y el desarrollo de programas bajo los lineamientos del MEN, Como estrategia de organización se establecen campos de formación agrupados por áreas y/ o asignaturas afines.

La Formación del talento y desarrollo humano a través de los diferentes procesos, como ejes transversales la investigación, el humanismo, la comunicación y competencias.

4.3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CURRÍCULO



El currículo fundamentado en el desarrollo de procesos formativos, el desarrollo de procesos de pensamientos y el desarrollo hacia el trabajo se concretará con los estándares de calidad, el desarrollo de competencias alrededor de los campos de formación y de los ejes temáticos.

- Núcleos de competencias alrededor de procesos de pensamiento (SABER)
- Núcleos de competencias al-rededor de valores (SER)
- Núcleos de competencias alrededor de formación social. (trabajo) (HACER)

La Institución Educativa enfatiza su quehacer pedagógico en el estudiante especialmente en la formación de valores y en la convivencia.

- Las actividades se centran en las necesidades de la comunidad educativa docentes y estudiantes determinan los contenidos y el desarrollo de programas, como estrategia de organización se establecen campos de formación agrupados por áreas y/ o asignaturas afines.
- La formación del talento y desarrollo humano a través de los diferentes procesos, y como eje transversal fundamental dentro de nuestro currículo es el desarrollo hacia el trabajo. Mediante competencias laborales generales y específicas.

4.3.2 PRINCIPIOS RECTORES DEL CURRÍCULO

Con base en los principios cognoscitivos, donde el estudiante es el centro y protagonista de todo el proceso de formación, el docente es el que dirige el aprendizaje para construir nuevas estructuras de esos saberes para que responda a los intereses y necesidades reales en forma continua, como fruto de una construcción permanente, participativo, flexible, integrador entre la comunidad educativa el estado y la sociedad para hacer viable el cumplimiento de los fines educativos, articulado por niveles grados y campos de formación, dar paso al desarrollo de la evaluación como un proceso continuo, integral cuantitativo y cualitativo de valoración a escala humana realista, Contextualizado pertinente y significativo.

4.3.3 EJES CURRÍCULARES

Se determinan ejes generales de los campos de formación que se desarrollarán a través de los planes, programas y proyectos.

- **Valores:** discriminados en el horizonte institucional serán un compromiso del quehacer pedagógico de la comunidad educativa a desarrollarse a través de currículo.
- **Competencias:** con base en el currículo los estudiantes estarán en capacidad de poner en práctica el conocimiento mediante la solución de problemas de la vida cotidiana.



- **Investigación:** es una necesidad de los procesos como enriquecimiento mutuo entre docentes y estudiantes
- **Comunicación:** los estudiantes como fruto del conocimiento de su área se comunicarán manejando los elementos esenciales en cada campo. Como SER SOCIAL interactuar, desarrollar habilidades como escuchar, leer, escribir y hablar en el lenguaje de cada una de las disciplinas, y en cada uno de los campos de formación.

4.3.4 PROCESOS DE FORMACION

La Institución centra su quehacer pedagógico en el trabajo por procesos, indispensables para la formación integral, necesarios para potenciar: destrezas habilidades, actitudes y aptitudes que se expresan dependiendo del campo, se promueven mediante el conocimiento de las características del grupo de estudiantes bajo su responsabilidad; partiendo de la estructura mental, implica reconocer sus ideas, prejuicios, y niveles de pensamiento lógico, dichos procesos son los siguientes:

Cognitivos: aquellos que desarrollan pensamiento, capacidades mentales como conceptualización, comprensión análisis, síntesis, relaciones, generalizaciones. diferenciación, seriación, categorización, inferenciación, entre otros tiene como objeto hacer de los estudiantes seres pensantes, desarrollar las habilidades de pensamiento, competencias en sus diferentes niveles: interpretación, comprensión, análisis síntesis, argumentación, proposición, formulación y solución de problemas, operaciones que se desarrollan en el individuo desde su infancia hasta la edad adulta enriquecidas por las investigaciones de Vygotsky y Ausbel para quienes los aprendizajes se construyen por descubrimiento autónomo y se reciben siempre y cuando sean significativos.

Formativo: la práctica y la formación en valores como la responsabilidad, el amor, el respeto, tolerancia, autoestima, pertenencia, identidad, cooperación, autonomía, honestidad y justicia, cuyo objeto es formar para la vida, la convivencia armónica y pacífica, aprender a comportarse, solucionar problemas cotidianos y para la transformación del entorno.

Cognoscitivo: como SER CULTURAL cuyo objeto es fortalecer y mejorar las bases científicas y tecnológicas, desarrollar la capacidad de abstracción e investigación.

Psicomotor: como SER EN CRECIMIENTO objeto desarrollo de habilidades sensoriales, motrices, físicas y destrezas entre otras para que contribuya en la formación de todos los campos del saber.

Laboral: propiciar en el estudiante que los conocimientos aprendidos sean productivos, que la parte teórica constantemente se convierta en práctica diaria y en el desempeño laboral. Desde luego que se desarrolle integralmente en competencias laborales generales y en competencias laborales específicas, que le sirvan para insertarse en la empresa o en estudios superiores a través de los ciclos propedéuticos.

4.3.5 PROCESO CURRICULAR





4.3.5.1 CICLO DE BASICA PRIMARIA

ETAPA 1: Nivel preescolar: lúdica y aprestamiento, y formación integral.

ETAPA 2: Primero y segundo de primaria: iniciación en matemáticas, lenguaje y área en formación integral

ETAPA 3: Tercero y cuarto de primaria: bases iniciales en las áreas del núcleo común.

4.3.5.2 CICLO DE BASICA SECUNDARIA.

ETAPA 4: Quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno: bases complementarias en las diferentes áreas.

4.3.5.3 CICLO DE LA MEDIA ACADEMICA

ETAPA 5: Décimo y Undécimo: bases en los énfasis y profundización en un campo del saber específico y formación para el acceso a la educación superior.

4.4 PROYECTO LÚDICO PEDAGÓGICO PARA EL GRADO TRANSICIÓN

La Institución Educativa José Antonio Galán de Iles cuenta con profesionales en preescolar y primera infancia quienes lideran la creación del proyecto lúdico pedagógico para el grado transición. Ver Anexo 5. Proyecto lúdico pedagógico para el grado transición 2025.

4.5 PLAN DE ESTUDIOS

La Institución Educativa José Antonio Galán de Iles ha desarrollado los planes de estudios denominados “Planes de Área”, que establecen la estructura, lineamientos y mallas curriculares de todas las áreas obligatorias. Ver Anexo 6. Planes de áreas 2025.

4.6 ÁREAS OBLIGATORIAS

Las áreas obligatorias para la Institución Educativa José Antonio Galán de Iles se establecen en la Resolución 006 de febrero 12 del 2025 y son las siguientes.

1. Ciencias Naturales (Biología, Química, Física)
2. Ciencias Sociales
3. Educación Artística
4. Educación Ética y Valores
5. Lengua Castellana (Castellano, Filosofía)



- 6. Inglés
- 7. Matemáticas
- 8. Tecnología e Informática

Ver Anexo 7. Resolución 006 Plan de estudios 2025.

4.7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Los proyectos pedagógicos transversales se establecidos en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 y para la Institución Educativa José Antonio Galán de Iles se instituyen en la Resolución 005 de febrero 12 del 2025, y se presentan a continuación:

- 1. Educación para el ejercicio de los derechos humanos
- 2. PRAE
- 3. Educación Sexual
- 4. Tiempo libre – Hábitos y estilos de vida saludable
- 5. Seguridad Vial
- 6. Educación Financiera

Ver Anexo 8. Resolución 005 Gestiones y proyectos 2025 y Anexo 9. Proyectos pedagógicos transversales 2025

4.8 OTROS PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Los proyectos pedagógicos complementarios en la Institución Educativa José Antonio Galán de Iles se trabajan desde las diferentes áreas, denominados así, “Proyectos de Área”, los cuales se establecen en la Resolución 005 de febrero 12 del 2025, y se presentan a continuación:

PROYECTOS DE AREA	
MATERIA	NOMBRE DEL PROYECTO DE AREA
CIENCIAS NATURALES	Mi experiencia significativa en Ciencias naturales
MATEMÁTICAS	Aprendiendo, jugando y construyendo
HUMANIDADES	Con Galanito, creando y leyendo, voy aprendiendo
INGLES	SPEAK UP “A little progress each day adds up to big results” (pequeños progresos cada día suman grandes resultados)
CIENCIAS SOCIALES	Cátedra de la paz
EDUCACION FISICA	<ul style="list-style-type: none"> • Juegos intercurso: Al final los campeones somos todos



	<ul style="list-style-type: none"> Juegos intercolegiados: Represento a mi institución con amor y compromiso
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Prensa escolar: Prensa Galanista
ETICA Y VALORES	Construyendo sueños con la magia de un proyecto de vida
EDUCACION ARTISTICA	Creatividad y expresión artística

Ver Anexo 8. Resolución 005 Gestiones y proyectos 2025 y Anexo 10. Proyectos de área 2025

4.9 MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

Los Modelos Educativos Flexibles (MEF) son estrategias pedagógicas diseñadas para atender las necesidades de poblaciones con trayectorias educativas interrumpidas, en riesgo de desescolarización o con condiciones particulares de aprendizaje. En el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), la implementación de estos modelos busca garantizar el acceso, la permanencia y la calidad en la educación, en coherencia con la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

4.9.1 MARCO NORMATIVO

La implementación de los MEF en la institución se rige por las siguientes disposiciones:

- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), que establece la necesidad de ofrecer modelos educativos adaptados a las necesidades de los estudiantes.
- Decreto 3011 de 1997, que regula la educación para poblaciones vulnerables y adultos.
- Decreto 1860 de 1994, sobre la organización del servicio educativo en instituciones escolares.
- Directiva 12 de 2005 del MEN, que establece lineamientos específicos sobre los Modelos Educativos Flexibles.
- Política de educación inclusiva y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

4.9.2 OBJETIVOS DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

- Brindar oportunidades de acceso y permanencia a poblaciones en situación de vulnerabilidad o con dificultades para continuar su proceso educativo.
- Adaptar las metodologías y estrategias de enseñanza a las características y necesidades de los estudiantes.
- Promover el uso de recursos digitales y estrategias de aprendizaje autónomo.
- Fortalecer la inclusión social y la equidad educativa.



4.9.3 ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN EN LA INSTITUCIÓN

4.9.3.1 DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN

Antes de la aplicación de cualquier MEF, se realizará un proceso de identificación y caracterización de la población estudiantil para determinar necesidades específicas y establecer estrategias de intervención.

4.9.3.2 ADAPTACIÓN CURRICULAR

Los programas académicos serán reorganizados para permitir flexibilidad en los tiempos, espacios y estrategias pedagógicas, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del MEN.

4.9.3.3 METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA

- Uso de estrategias de aprendizaje activo y colaborativo.
- Incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollo de materiales pedagógicos contextualizados.
- Enfoque basado en competencias, aprendizaje significativo y metodologías participativas.

4.9.3.4 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

Se realizarán jornadas de capacitación dirigidas a los docentes para fortalecer sus competencias en la implementación de MEF y la atención diferenciada de los estudiantes.

4.9.3.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación de los procesos formativos mediante:

- Indicadores de desempeño académico y permanencia escolar.
- Encuestas de satisfacción de estudiantes y docentes.
- Análisis de impacto de los MEF en el desarrollo integral de los estudiantes.

4.9.4 MODALIDADES DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN LA INSTITUCIÓN





Dependiendo de las características de la población atendida, la institución podrá implementar las siguientes modalidades de MEF:

- Escuela Nueva: Enfocada en el aprendizaje activo en zonas rurales.
- Postprimaria Rural: Dirigida a poblaciones con dificultades de acceso a la educación secundaria.
- Aceleración del Aprendizaje: Para estudiantes con extraedad escolar.
- Programa de Educación para Jóvenes y Adultos (CLEI): Dirigido a personas que no culminaron su educación básica o media.
- Modelos basados en TIC: Aulas virtuales, educación a distancia y estrategias de aprendizaje digital.

La implementación de Modelos Educativos Flexibles dentro del PEI de la institución representa una estrategia clave para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Su correcta aplicación permitirá que los estudiantes con dificultades de acceso o permanencia en el sistema educativo puedan desarrollar sus habilidades y competencias en entornos adaptados a sus necesidades. La institución reafirma su compromiso con la equidad educativa y la mejora continua de los procesos pedagógicos para responder a los retos del contexto social y educativo actual.

4.10 PLANES INDIVIDUALES DE AJUSTES RAZONABLES

La Institución Educativa José Antonio Galán de Iles sigue el siguiente protocolo para establecer los planes individuales de ajustes razonables PIAR, de los estudiantes que lo necesiten.

4.10.1.1 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN INICIAL

- Detección de necesidades: El proceso inicia con la identificación de aquellos estudiantes que puedan requerir ajustes razonables debido a barreras para el aprendizaje y la participación, ya sean por discapacidad, dificultades de aprendizaje o cualquier otra condición que afecte su proceso educativo.
- Valoración pedagógica: Se realiza una valoración integral del estudiante, que incluye:
 - Revisión del historial escolar y documentos relevantes.
 - Evaluación de sus fortalezas, intereses y necesidades específicas.
- Diagnóstico (si aplica): En caso de ser necesario, se puede solicitar la valoración de profesionales externos (psicólogos, terapeutas, etc.) para obtener un diagnóstico más preciso.

4.10.1.2 ELABORACIÓN DEL PIAR





- Equipo interdisciplinario: El PIAR se elabora de manera colaborativa, con la participación de:
 - Docente de aula.
 - Docente de apoyo pedagógico.
- Definición de objetivos: Se establecen objetivos claros, realistas y medibles, basados en las necesidades del estudiante y los estándares curriculares.
- Ajustes razonables: Se determinan los ajustes específicos que se implementarán en el aula y otros espacios escolares, que pueden incluir:
 - Ajustes en la metodología de enseñanza.
 - Adaptación de materiales y recursos.
 - Modificación de la evaluación.
 - Apoyos específicos (tecnológicos, humanos, etc.).
- Documentación: Todo el proceso se documenta en un formato de PIAR, que incluye la información del estudiante, la valoración pedagógica, los objetivos, los ajustes razonables, el cronograma y los responsables.

4.10.1.3 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Implementación de ajustes: Se llevan a cabo los ajustes definidos en el PIAR, con el acompañamiento y apoyo del docente de apoyo pedagógico.
- Seguimiento y evaluación: Se realiza un seguimiento periódico del progreso del estudiante, evaluando la efectividad de los ajustes y realizando las modificaciones necesarias.
- Reuniones de seguimiento: Se programan reuniones periódicas con el equipo interdisciplinario y la familia para revisar el PIAR y realizar ajustes si es necesario.
- Comunicación constante: Se mantiene una comunicación fluida y constante con la familia del estudiante, informándoles sobre su progreso y solicitando su colaboración.

4.10.1.4 EVALUACIÓN FINAL Y AJUSTES

- Evaluación final: Al finalizar el periodo escolar, se realiza una evaluación final del PIAR, analizando el logro de los objetivos y la efectividad de los ajustes.
- Ajustes para el siguiente año: Con base en la evaluación final, se realizan los ajustes necesarios para el siguiente año escolar, garantizando la continuidad del proceso de inclusión.
- Mediante la realización de un informe de competencias que se realizara durante la finalización de cada periodo

4.11 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

La Institución Educativa José Antonio Galán de Iles ha desarrollado el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE, que establecen los lineamientos y el



reglamento de la forma de evaluar a los estudiantes. Ver Anexo 11. Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE 2025.





5 INTERACCIÓN COMUNITARIA

5.1 ALIANZAS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa José Antonio Galán tiene alianzas con las siguientes organizaciones gubernamentales como:

- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la OIT con su proyecto SENATEC, el cual fue implementado desde el año 2024 con estudiantes de grado décimo. Los participantes serán egresados galanistas con una certificación técnica en Tecnologías de la Información, fortaleciendo sus habilidades para el futuro.
- Alcaldía Municipal de Iles – Secretaría de Agricultura, articulados con el proyecto PRAE “Luz y vida por el medio ambiente”, con donación de árboles y jornadas de reforestación en lugares aledaños al Páramo Paja Blanca.
- Centro de Salud del municipio de Iles – Proyecto de Educación Sexual con jornadas de capacitación a padres, madres de familia y estudiantes con profesionales de la salud para la orientación de diversos temas desde preescolar a once, además de la organización de brigadas de salud para vacunación y desparasitación.
- Centro de Memoria Histórica de Iles – CEMEHI perteneciente a nuestra institución en asociación con la Red Departamental de Museos, Red Nacional de Museos, Red de Museos de Colombia y la Red de Museos Comunitarios de América, además se pretende incursionar en el proyecto Comadres de la Cultura.
- Sector productivo – microempresas lecheras de Iles con visitas de los estudiantes al sector lechero para evidenciar el procesamiento y la producción de derivados de la leche que se produce en el municipio.
- Capacitación para pruebas SABER con Los Tres Editores S.A.S, con miras al mejoramiento en los resultados de las pruebas de Estado.
- Proyecto Ondas Nariño y el grupo de investigación de Prensa Galanista.

5.2 PROYECTO ESCUELA PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y CUIDADORES

La Escuela de Padres es un programa educativo dentro de la institución que guía a las familias sobre cómo brindar un mejor apoyo a sus hijos en el desarrollo de sus habilidades académicas y sociales, además de colaborar con la institución en los procesos educativos.

Se proyecta que la Escuela de Padres esté completamente alineada con el PEI, además de contar con el apoyo pedagógico de los docentes y estar ampliamente difundida en la comunidad. Asimismo, tener una gran aceptación entre los miembros de la familia.

La Escuela de Padres tiene como propósito brindar información y orientación a las familias a través de diferentes conversatorios con profesionales idóneos para que





puedan apoyar de manera efectiva el desarrollo integral de sus hijos. A través de esta acción, se busca fortalecer la convivencia armónica entre la familia y la escuela, promoviendo una comunicación asertiva y un trabajo conjunto en la formación de los niños y jóvenes. Todo lo anterior con el fin de contribuir a la construcción de ambientes familiares sanos, para mitigar patrones familiares negativos como la sobreprotección, la falta de pautas de crianza, la violencia doméstica, falta de diálogo, entre otros.

5.3 ASOCIACIONES

La institución educativa, cada año elige la Junta de Padres de familia, encargados de realizar actividades en beneficio de la institución y el bienestar de los estudiantes.

También se conforma a partir de la representación de cada grado de los padres de familia, la Junta de Restaurante Escolar, para verificar la correcta dispensación de alimentos de acuerdo a la minuta correspondiente.

De igual manera, se tiene organizado el Comité del Transporte Escolar, encargado de vigilar y controlar el buen funcionamiento del transporte escolar.

5.4 OTRAS ACCIONES DE INTERACCIÓN COMUNITARIA

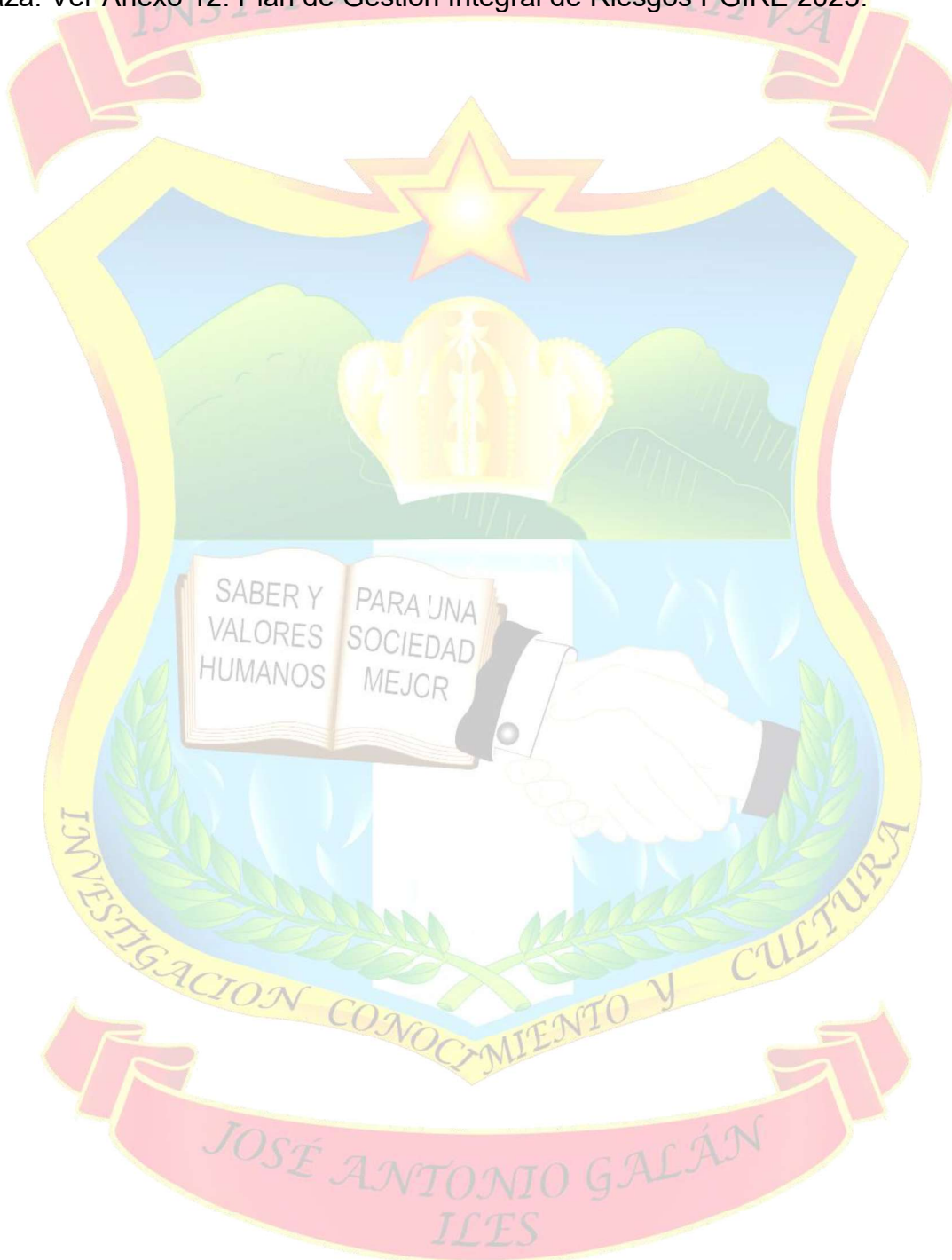
Promoción de participación ciudadana mediante:

- Jornadas de participación de limpieza, y embellecimiento de la de la institución con apoyo de los proyectos institucionales como PRAE, Estilos de vida saludable, PAE, reforestación Páramo Paja Blanca, comedor estudiantil, pintura de murales, mejoramientos en cada una de las sedes.
- Creación de espacios de diálogo entre los miembros de la comunidad educativa cuando se presenten situaciones de conflicto, siguiendo el debido proceso para resolverlos.
- Implementación de programas de apoyo encaminados a mejorar el rendimiento académico de la institución desde preescolar al 11.
- Purificación del agua, tratamiento y abastecimiento en las sedes que conforman la institución con la empresa EMCOILES.
- Programas deportivos (juegos Inter cursos) con la participación de la oficina de deporte y Cultura de la Alcaldía Municipal de Iles, Capacitaciones a padres de familia con apoyo de Alcaldía y Centro de salud.



5.5 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR PGIRE

La Institución Educativa José Antonio Galán de Iles ha desarrollado El Plan de Gestión Integral de Riesgos PGIRE, que establecen los lineamientos de cómo actuar frente a una amenaza. Ver Anexo 12. Plan de Gestión Integral de Riesgos PGIRE 2025.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN ILES

2026

